



Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

www.munisantiago.gob.pe

SANTIAGO

Munay Hqatanchis

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°249-2024-A-MDS/C

Santiago, 06 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°0029-2023-MDS, aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023, que regula EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, el Informe N°031-2024-AALQ-SGGFSA-GGMA-MDS, del 08 de abril de 2024, emitido por la servidora pública Alexandra Arely Licona Quispe – Fiscalizadora de la Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y Saneamiento Ambiental, que da a conocer la propuesta del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el Memorándum N°134-2024-GGMA-MDS, del 10 de abril de 2024, emitido por la Blga. Derling Palacios Cano – Gerente de Gestión del Medio Ambiente, requiriendo que el área legal emita el informe legal que corresponde, en tal sentido, el asesor legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Abog. Alex. E. Luna Rodríguez, emite el Informe Legal N°022-2024-AL/GGMA/MDS, en el que opina procedente aprobar mediante resolución, el plan de trabajo 2024 – EDUCCA, en tal sentido con Informe N°0506-2024-GGMA-MDS, del 16 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Gestión del Medio Ambiente – Blga. Derling Palacios Cano, pone en conocimiento del Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, el Plan de Trabajo EDUCCA 2024 con la finalidad que emita opinión, por lo cual, con Informe N°0246-2024-MDS/OGPPI-OPTO, del 19 de abril de 2024, el Jefe (E) de la Oficina de Presupuesto – Econ. Norka Tomaylla Carreño, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la implementación del Plan de Trabajo 2024 EDUCCA, avalado por el Econ. Miguel Angel Vallenas Puma – Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversión, conforme se observa en el Memorándum N°296-2024-OGPPI-MDS/MAVP, del 23 de abril de 2024, para finalmente mediante el Informe N°605-2024-GGMA-MDS, del 29 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Gestión del Medio Ambiente – Blga. Derling Palacios Cano, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, en consecuencia, se emite la Opinión Legal N°232-2024-OGAJ/MDS, del 03 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoria Jurídica de la Entidad – Abog. Juan Carlos Huamán Mendoza, quien opina procedente la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago, Y;

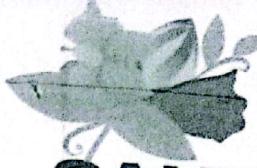
CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, que establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia de Cusco, tiene como objetivo el cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, para dar respuesta a problemas socio ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía, y con ello elevar su cultura ambiental.

Que, con la Ordenanza Municipal N°0029-2023-MDS, aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre del 2023, se APROBÓ EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, en tal sentido, el Econ. Miguel Angel Vallenas Puma – Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversión, emite el Informe N°052-2024-GGMA-MDS, del 22 de febrero del 2024, requiriendo se le informe, respecto del PROGRAMA EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Santiago, por lo cual, se emite el Informe N°031-2024-AALQ-SGGFSA-GGMA-MDS, del 08 de abril del 2024, emitido por la servidora pública Alexandra Arely Licona Quispe – Fiscalizadora de la Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y Saneamiento Ambiental, que da a conocer la propuesta del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "EDUCCA" que entre otros puntos requiere un presupuesto total de S/.15 700.00 soles, para cubrir la línea de acción 1 – educación ambiental escolar, y la línea de acción 2 – educación



SANTIAGO

Munay Llaqtanchis

| Av. Ruiz Caro s/n Plaza Santiago, Cusco

| www.munisantiago.gob.pe

ambiental comunitaria, en tal sentido, con el Memorándum N°134-2024-GGMA-MDS, del 10 de abril de 2024, emitido por la Blga. Derling Palacios Cano – Gerente de Gestión del Medio Ambiente, se requiere que el área legal emita el informe legal que corresponde, en tal sentido, el asesor legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Abog. Alex. E. Luna Rodríguez, emite el Informe Legal N°022-2024-AL/GGMA/MDS, opinando que es procedente la aprobación mediante resolución del plan de trabajo 2024 – EDUCCA, en tal sentido con Informe N°0506-2024-GGMA-MDS, del 16 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Gestión del Medio Ambiente – Blga. Derling Palacios Cano, pone en conocimiento del Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, el Plan de Trabajo EDUCCA 2024 con la finalidad que emita opinión, por lo cual, con Informe N°0246-2024-MDS/OGPPI-OPTO, del 19 de abril de 2024, del Jefe (E) de la Oficina de Presupuesto – Econ. Norka Tomaylla Carreño, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la implementación del Plan de Trabajo 2024 EDUCCA, por el monto de S/.17 500.00 soles, avalado por el Econ. Miguel Angel Vallenás Puma – Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversión, conforme se observa en el Memorándum N° 296-2024-OGPPI-MDS/MAVP, del 23 de abril de 2024, para finalmente mediante el Informe N°605-2024-GGMA-MDS, del 29 de abril de 2024, emitido por la Gerente de Gestión del Medio Ambiente – Blga. Derling Palacios Cano, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, en consecuencia, se emite la Opinión Legal N°232-2024-OGAJ/MDS, del 03 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad – Abog. Juan Carlos Huamán Mendoza, quien emite pronunciamiento legal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Que, la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Santiago, en su 5ta reunión que tuvo fecha el 14 de setiembre del 2023, aprobó por unanimidad el Programa Municipal EDUCCA, amparándose en su base legal, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, Decreto Supremo N°017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental, el decreto Supremo N°023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030, y la Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, en mérito a los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Oficina General de Presupuesto, Planificación e Inversión, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Santiago.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías e Informática publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO
SANTO DÍA
SANTO DOMINGO
Vº Bº
MIGUEL ANGEL
SERRANO ARANZO
OSMGD





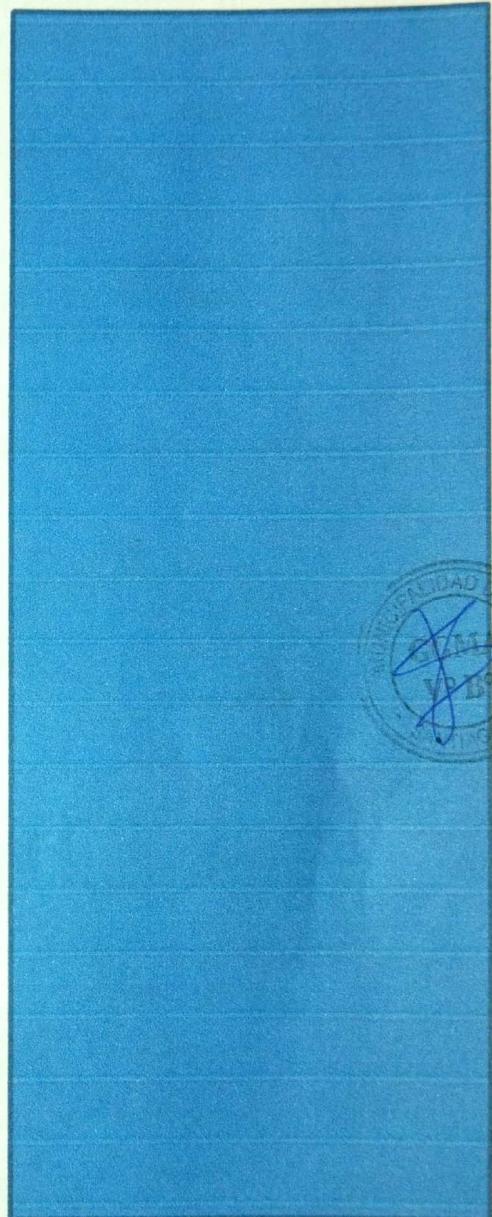
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Santiago

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Santiago

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santiago, mediante **Ordenanza Municipal N° 029-2024/MDS** de fecha 25 de diciembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

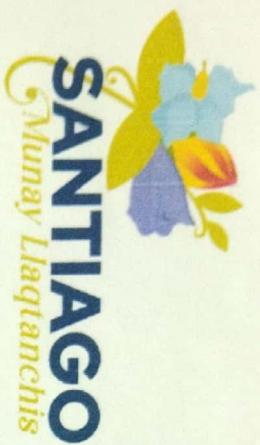
Bajo este enfoque, la Sub gerencia de gestión, Fiscalización y Saneamiento Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santiago, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



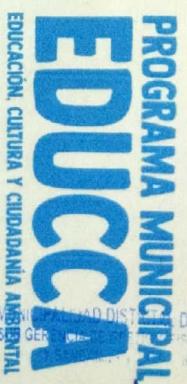
Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADOR

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

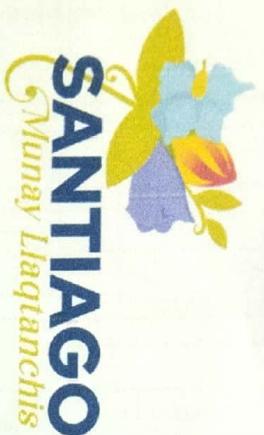
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)							
1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas “...” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados y/o instituciones educativas “...” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	20 PAE acreditados	Pdf informativos	Febrero	Gerencia de Gestión de Medio Ambiente	S/ 200.00
2.Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género	Número de PAE capacitados	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 03 de PAE capacitados	• Video conferencias			
considerando las características de los promotores.	Número de docentes capacitados	Número de docentes capacitados	• 03 de PAE capacitados	• Imágenes y videos educativos			
	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 docentes capacitados	• Uso de plataformas virtuales.	Marzo	Sub gerencia de Residuos Solidos	S/200.00
3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Uso de medios de comunicación municipal.		Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y Sanamiento Ambiental	
	Número de PAE reconocidos	• Número de PAE reconocidos	• Uso de redes sociales.	• Uso de Marzo			
		• 10 instituciones					

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADOR

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	educativas reconocidas	Uso de redes sociales.	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		<ul style="list-style-type: none"> • Fichas proporcionadas por el MINAM 	Junio	S/ 50.00
6. Capacitación a PAEs:		<ul style="list-style-type: none"> • plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. • Refrigerios • indumentaria • plataformas virtuales. 	Junio	S/ 1200
A) Funciones del promotor ambiental escolar.				S/ 200.00
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de medios de comunicación municipal. 	Junio	S/ 200.00	
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de redes sociales. • Visitas presenciales a las I.E. 	Agosto	S/ 200.00	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Alexandra Arely Licita Quispe
FISCALIZADOR

D)	descartables para alimentos y bebidas)	Recurso humano: estudiante.	Octubre	S/200.00
E)	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	• Reconocimiento o mediante certificados por logros alcanzados y horas de participación.	Noviembre	S/ 200.00
F)	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia			
7.	Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:			
A)	Concurso Mi Cole Ambiente, fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	Marzo		
8.	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas	Diciembre		S/ 1 500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Alexandra Arely Licma Quispe
FISCALIZACIÓN

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. (Mercados, recuperación de espacios públicos, parques, etc.)	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. (Mercados, recuperación de espacios públicos, parques, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> Afiches informativos. Puntos ecológicos. 	julio	Gerencia de Gestión de Medio Ambiente	S/ 200.00
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo. 	Agosto	Sub gerencia de Residuos Solidos	Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización Y Saneamiento Ambiental	S/200.00
	- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos				Sub Gerencia de Recursos naturales Y Zoonosis		

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario,

oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SANTIAGO CITY


Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADOR



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Alexandra Arely Licea Luispe
FISCALIZADOR

Concha Quispe
FISCALIZADOR

	alcanzadas por publicación en redes sociales/año	sociales/año	• Recurso humano: Población	Saneamiento Ambiental	
2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo. • Plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. • Visitas presenciales • Recurso humano: Población 	Febrero-Diciembre Sub Gerencia de Recursos naturales Y Zoonosis	S/ 200.00
A) Campaña - Festival Ambiental "Conecta Santiago" (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	<p>Campaña - Festival Ambiental "Conecta Santiago" (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclaciones itinerantes por la ruta selectiva - Cine Ambiental 				



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADOR

	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva - "Miércoles del Reciclaje"
B)	<p>Campaña Menos plástico más vida³</p> <p>orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles
C)	<p>Campaña Munay Llaqtanchis orientada</p>

³ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADORA

Escaneado con CamScanner

	<p>a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p>
--	---



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

~~Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADORA~~



MUNICIPAL
SUB GERENCIA
DE AMBIENTAL

Alexandra Arely Licornio Quispe
FISCALIZADOR

DIADESOL	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		
4.	Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatfolios, trípticos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Páginas de edición de videos. • Spot para megáfonos. 	mayo s/ 50.00
5.	Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Charlas - Talleres - Concursos - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasacalle • Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo. • plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	De acuerdo al día festivo del calendario Ambiental s/ 200.00

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

Municipio de SANTIAGO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO
SANTIAGO, PERÚ
2023

Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADORA

	relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:
	(22 de abril): Día de la Tierra
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Alexandra Arely Licona Quispe

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Diffusión de mensajes a través del perifoneo por bocina en carro para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		• Megáfono • USB	Febrero a Diciembre		\$/ 200.00
1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • plataformas virtuales. 	junio	Gerencia de Gestión de Medio Ambiente	\$/ 50.00
2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de medios de comunicación municipal. 			
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 25 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de redes sociales. • plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub gerencia de Residuos Solidos • Junio a diciembre • Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y Saneamiento Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de Residuos Solidos Junio a diciembre Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y Saneamiento Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • \$/ 50.00 • \$/ 50.00 • \$/ 200.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUB GERENCIA

Alexandra Arely Liceth Quispe
FISCALIZADOR

4. Capacitación a PAI:	<p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación assertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación virtual a través de las plataformas de Google meet, Zoom, Facebook, Whatsapp, etc. • Auditorio de la municipalidad • Videos instructivos. 	Julio	Sub Gerencia de Recursos naturales y Zoonosis
5. Participación de los PAI en actividades como:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Santiago, Menos Plástico Mas Vida, Munay Llaqtanchis, Conecta Santiago, Eco Santiago, Cine Ambiental). 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo. 	Junio a Diciembre	S/ 200.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
SUBGERENCIA DE
RESIDUOS SOLIDOS



Alexandra Arely Licona Quispe

	5. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		• Reconocimiento mediante certificados por logros alcanzados y horas de participación.	junio	\$/ 1500.00
2.4 Actividad:	1. Elaboración del Plan de trabajo con los promotores ambientales Comunitarios - PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • XX PAC acreditados • XX eventos de capacitación dirigidos a los PAC • XX actividades en la que participan los PAC • XX PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop 	<ul style="list-style-type: none"> Julio
	2. Realizar convocatorias virtuales en las diferentes redes sociales y medios de comunicación municipal para la selección de PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Elaboración de flyers para la convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión de Medio Ambiente
	• Video Testimonio de los recibidores del Distrito de Santiago	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	Equipo de grabación y edición de la Municipalidad	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización y



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alexandra Arely Licona Ochoa", is written over printed text. The printed text includes "SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y SANACIONES" at the top and "FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO" at the bottom.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

PROYECTO DE INICIO DE NÓMINAS
JUNTA DE GOBIERNO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y SANEAM

Alexandra Arely Licona Quispe
FISCALIZADORA

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Reconocimiento mediante certificados por logros alcanzados y horas de participación.	Diciembre	S/ 1500.00
--	--	-----------	------------

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 9 550.00
SUB TOTAL	S/ 9 550.00

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1 600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1 050.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2 300.00



SANTIAGO
Munay Llaqtanchis



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



Alexandra Arely Llicena Quispe
FISCALIZADORA

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 9 550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 6 150.00
TOTAL	S/ 15 700.00
SUB TOTAL	

Algunas de las principales líneas de trabajo que se realizan en el distrito son la promoción de la cultura ambiental en las escuelas y la formación de líderes ambientales en las comunidades. Los talleres y seminarios organizados por el programa tienen como objetivo principal sensibilizar a los habitantes sobre la importancia de proteger el medio ambiente y fomentar la participación ciudadana en la conservación del territorio. El programa también imparte capacitaciones para profesionales y autoridades locales en temas de manejo sostenible de los recursos naturales y desarrollo sustentable.

En el caso de las escuelas, se realizan actividades como la recolección selectiva de residuos, la creación de jardines escolares y la implementación de sistemas de reciclaje. Los estudiantes participan activamente en la elaboración de proyectos ambientales y la realización de campañas de concientización en su entorno escolar y comunitario. Los líderes ambientales formados en las comunidades impulsan cambios positivos en sus pueblos, promoviendo prácticas más sostenibles en el uso de recursos y la conservación del medio ambiente.

El éxito de este programa radica en su enfoque integral, que abarca tanto la educación formal como la educación informal. Al fomentar la participación ciudadana y la responsabilidad social, el programa contribuye a la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con el cuidado del planeta. Los resultados obtenidos demuestran que la inversión en programas como este tiene un impacto significativo en la calidad de vida de las personas y el bienestar del medio ambiente.

En conclusión, el Programa Municipal EDUCCA es una iniciativa valiosa que busca promover un desarrollo sostenible en el distrito. A través de su trabajo en las escuelas y las comunidades, el programa contribuye a la formación de líderes ambientales y la implementación de prácticas más sostenibles. Su éxito es testimonio de la importancia de la educación ambiental en la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con el cuidado del planeta.